

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35802 SANTANDER

EDICTO

D.^a María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber;

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 572/2018 se ha acordado por auto de fecha 27 de junio de 2018, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por inexistencia situación de insolvencia de la concursada MARÍA MILAGROS BEATRIZ SOTO GALLEGO, con NIF 13689876T, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180043974-1